



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS, PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2018 (BORM DEL 31).

Por Orden de 26 de octubre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes al Cuerpo de Maestros.

Mediante Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de 7 de febrero de 2019, se publicaron las puntuaciones provisionales de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 26 de octubre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Dispongo vigésimo de la Orden de 26 de octubre de 2018, finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución de 7 de febrero de 2019, procede exponer las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes.

En su virtud,

RESUELVO:

PRIMERO. Exponer las relaciones de participantes en el referido procedimiento, de acuerdo con el siguiente detalle:



Anexo I: Relación de participantes admitidos en la convocatoria del concurso de traslados, con expresión de la puntuación que les corresponde en cada uno de los apartados y subapartados del baremo, ordenados por Cuerpos, dentro de estos por el código de la primera especialidad solicitada y después alfabéticamente.

Anexo II: Relación de participantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Anexo III: Relación de funcionarios obligados a participar que no han realizado solicitud telemática y, por tanto, han sido incluidos de oficio.

Anexo IV: Relación de reclamaciones desestimadas total o parcialmente, con indicación de la causa de desestimación.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el Dispongo vigésimo de la Orden de convocatoria, contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá que esperar a que se publique la resolución provisional de la convocatoria y se establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Documento firmado electrónicamente al margen.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,

Fdo: Juana Mulero Cánovas

